



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS CENTRALES
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Servicio de Recursos Humanos por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de delegación de competencias de fecha 7 de agosto de 2006, D. Antonio Francisco Bello Paz, mediante Decreto de 11 de agosto de 2006, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

“Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura con carácter interino, de **UNA PLAZA DE OFICIAL DE RECAUDACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, mediante concurso-oposición**, este Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal de Gobierno Responsable del Área de Gobierno de Servicios Centrales, mediante Decreto dictado con fecha 14 de julio de 2006 aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial de Recaudación, de Administración Especial, mediante concurso-oposición.

SEGUNDO.- Conforme dispone la Base Tercera se confirió un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para presentación de instancias, desde el día 17 de julio al 05 de agosto del actual, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se encuentran determinados en la Base Tercera: *“a) Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, que deberá estar vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española; tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residentes comunitario en vigor; pasaporte para las restantes nacionalidades. b) Recibo o justificante del pago de los derechos de examen.”*

II.- Admisión de aspirantes.-

La Base Cuarta de las que rigen el proceso selectivo determina que, concluido el plazo de presentación de instancias, el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Servicios Centrales, dictará Resolución en el plazo máximo de un diez días hábiles, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, determinando los lugares en que se encuentran expuestas al público dichas relaciones completas, el orden de actuación de los aspirantes, que será el resultante del sorteo que se efectúe para la convocatoria de pruebas de la Administración del Estado, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS CENTRALES
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

Dicha Resolución de publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

III.- Orden de actuación de los aspirantes.-

La Resolución de 25 de enero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, mediante la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, dispone que según el resultado del sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U".

IV.- Subsanación.-

Establece la citada Base Cuarta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 20.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el referido Tablón de Anuncios de la Corporación, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanación de los posibles errores en la transcripción de los datos con que figuran en la lista provisional, así como para subsanar la exclusión o alegar la omisión en ambas listas.

Quienes en el referido plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser incluidos serán definitivamente excluidos.

V.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local redactado pro la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno local, corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar las bases de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo. No obstante, Esta competencia se encuentra delegada en el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Servicio de Recursos Humanos, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 28 de julio de 2006 y acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 31 de julio de 2006."

Vistas las instancias y documentación adjunta presentadas en el plazo conferido para solicitar participar en el proceso selectivo, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Recursos Humanos, **MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO DISPONGO:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS CENTRALES
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

Primero.- Aprobar la lista provisional de los siguientes aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI
ALFONSO YANES	VICENTE	41997958G
CALZADILLA GONZALEZ	DANIEL	43774545W
CASTELLANO RIVERO	ANDRES	43826416P
CHAVES MOYA	JORGE LUIS	43618960N
CRUZ MARRERO	FRANCISCO JAVIER	43786985E
GALERA BUEZAS	RAFAEL	07010749G
HERNANDEZ BARROSO	MARGARITA	45458400G
HERNANDEZ FIGUEROA	MARIA ISABEL	78674871J
HIDALGO MARTIN	MARIA TERESA	45442400N
LEMUS CARMENATTY	MARIA SABRINA	43771277T
LOPEZ MARTINEZ	BETANIA	43817816X
MARTIN YANES	FERNANDO	43364764N
MARTINEZ TAMAYO	LAZARO WILLIAM	78720795Y
MASSANA JANICES	MONICA	46137693S
MENDEZ ESQUERRO	ALEJANDRO	78716857R
MIRABAL CASTELLANO	ANA DEL ROSARIO	42070958W
POLEGRE GONZALEZ	ARTURO REMIGIO	43344529V
ROSA VILLANUEVA DE LA	JOSE PATRICIO	42032367M
SERNA DEL VAL	CARLOS JAVIER	13118050T
TORO RUIZ-BENITEZ DE LUGO DEL	DAVID	43374164M
TORRES CRUZ	MARIA CRUZ	42088649Y
TORRES PASCUAL	MARIA PILAR	42080275G
VALENTIN BLANCO	MARIA MYLENA	43779305R



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS CENTRALES
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI
MORALES RODRIGUEZ	NARSES	43803178T

Motivo: Según Base Tercera, al impreso de la solicitud, debidamente cumplimentado, se le adjuntará, entre otros, fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsada de Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

Segundo.- Se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique en el Tablón de Anuncios la Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de que los interesados puedan solicitar la corrección de sus datos, si figuraran erróneamente, ser admitidos, o ser incluidos en las listas, en caso de omisión en ambas, justificando su derecho a ser admitidos o incluidos. Quienes en dicho plazo no lo hicieran serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

Tercero.- En las pruebas en las que todos los aspirantes no puedan examinarse conjuntamente, el orden de actuación, se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "U".

Cuarto.- El primer ejercicio de la Fase de Oposición, que consistirá en la realización en un plazo máximo de una hora, de un cuestionario de 50 preguntas con varias respuestas alternativas, de las que una sola será correcta, sobre el programa de temas que figura en el anexo "B", tendrá lugar el **DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2006, a las 11:30** horas en el edificio de la antigua Escuela de Empresariales, Avda. Veinticinco de Julio, nº 9 de esta Ciudad.

Quinto.- La publicación del Decreto que sobre el presente informe recaiga en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Sexto.- El Decreto que se dicte de conformidad con esta propuesta, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de un mes. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se publique el decreto, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS CENTRALES
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen el proceso selectivo, significándoles que la lista de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA LA SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS, ESTABLECIDO EN EL APARTADO SEGUNDO DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL TRASCRIPTO DECRETO, COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PUBLIQUE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Jesús M. Frías Hernández.